



REPUBLICA DOMINICANA

**COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS  
(CEIZTUR)**

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Referencia del Procedimiento: CEIZTUR-CCC-LPN-2022-0003**

EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la obra **“Mejoramiento del Frente Costero de la Playa Sosúa, Provincia Puerto Plata”**. Referencia **CEIZTUR-CCC-LPN-2022-0003**

**Lote 1: Mejoramiento del Frente Costero de la Playa Sosúa, Provincia Puerto Plata  
(Plaza Sur)**

**Lote 2: Mejoramiento del Frente Costero de la Playa Sosúa, Provincia Puerto Plata  
(Plaza Norte)**

Los interesados en adquirir el pliego de condiciones podrán descargarlos de la página web del portal de la DGCP: [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), y del portal del CEIZTUR: <https://ceiztur.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitaciones-publicas/category/476-febrero> a partir del día **25 de febrero del 2022**, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas: Técnica (“Sobre A”) y Económica (“Sobre B”) serán recibidas en sobres sellados ante el Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR, el día **13 de abril del 2022, hasta las Diez de la mañana (10:00 A. M.)** en el 1er nivel del edificio del Ministerio de Turismo en la Av. Gregorio Luperón, esq. Cayetano Germosén, Santo Domingo, Distrito Nacional. También se estarán recibiendo ofertas de manera electrónica mediante el Portal Transaccional antes del término del plazo establecido en la convocatoria. En todo caso, los oferentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).

Para la presentación en línea a través del Portal Transaccional, los proveedores deben haber gestionado su usuario y vinculación del mismo a su RPE.

